

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Navarra
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Intervención Clínica
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Educación y Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Los distintos apartados de esta Modificación han sido motivados a raíz de los distintos procesos de seguimiento del título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el dato del centro y la url de las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se referencia a la Facultad de Educación y Psicología, en el lugar de la anterior Facultad de Filosofía y Letras.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se referencia a la Facultad de Educación y Psicología, en el lugar de la anterior Facultad de Filosofía y Letras.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza el proceso y los requisitos de admisión al Grado de Psicología conforme a lo comprometido en el plan de mejoras del proceso de renovación de la acreditación del programa de manera que coincida lo expuesto en la memoria con lo reflejado en la página web del Grado de Psicología. Además, se referencia al nuevo RD 822/2021, en el lugar del sustituido RD 1393/2007.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la facultad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se referencia a la Facultad de Educación y Psicología, en el lugar de la anterior Facultad de Filosofía y Letras.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

La presente solicitud de modificación del punto 6.1 de la memoria, referente al personal académico de la titulación obedece al compromiso adquirido dentro del plan de mejoras del proceso de renovación de la acreditación. A tal fin, aportamos la actualización del claustro de profesores del Grado adaptado a la situación actual. Además, se ha subsanado el porcentaje de la tabla del aplicativo.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Con la actualización del cuadro que refleja el personal académico del Grado de Psicología también se aprovecha a actualizar el personal de administración y servicios (PAS) que da cobertura a la titulación. En este punto se añaden, además, a tres personas encuadradas como personal de apoyo a la docencia (PAD).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se referencia a la Facultad de Educación y Psicología, en el lugar de la anterior Facultad de Filosofía y Letras.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se referencia a la Facultad de Educación y Psicología, en el lugar de la anterior Facultad de Filosofía y Letras.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado para su adaptación a la nueva realidad del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la titulación, que sustituye al antiguo Sistema de Garantía Interno de Calidad. En este nuevo punto se refleja el nuevo procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de la titulación en sus diferentes aspectos.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado.

Madrid, a 06/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina